INFORME DEL COMITE DE EVALUACION

En la Ciudad de San Ignacio Guazú Misiones, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diecisiete siendo las 09:00 horas, se reúne el comité de evaluación a los efectos de evaluar las ofertas presentadas, con relación al llamado de construcción de un baño sexado y reparaciones varias en el IFD Filial San Ignacio Misiones, ID Nro. 332.659, tipología MEC en diferentes escuelas del distrito de San Ignacio, efectuado a través de Contratación Directa Nro. 42/ 2.017.-

Se procede a evaluar las ofertas presentadas según el acta de apertura de sobre-ofertas N°. **042/017** de fecha veintidós de junio del año dos mil diecisiete, iniciándose el estudio pormenorizado de las ofertas de la siguiente manera:

Dando cumplimiento a lo establecido en el **Art. 61**, se coteja si su oferta contiene los documentos sustanciales solicitados en el anexo del presente llamado:

La Firmas que presentaron sus ofertas ordenadas según el precio menor a mayor fueron:

Oferente N°. 1 EMTEC
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Gs. 115.252.741

Oferente N°. 2 MT S.A.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Gs. 132.153.475

Oferente N°. 3 GUSGAR CONSTRUCTORA.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Gs. 132.479.532

Para iniciar la evaluación, se procede a efectuar el cuadro comparativo de ofertas y verificar si se ha cometido error Aritmético. Cumpliendo así con lo estipulado en el Art. 61 Numeral 2. Según la sumatoria verificada en el cuadro comparativo de ofertas se puede cotejar que el Oferente Nro. 3 Gusgar Constructora, cometió error aritmético en la sumatoria de los rubros ofertados, este error de sumatoria no afecto al precio unitario, por lo que se procede a la sumatoria correcta de este oferente. Quedando entonces las ofertas presentadas de menor a mayor según monto presentado:

Oferente N°. 1 EMTEC
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Gs. 115.252.741

Oferente N°. 3 GUSGAR CONSTRUCTORA.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Gs. 132.142.363

Domingo Germán Rojas
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Oferente Nº. 2 MT S.A.
1. Carta Oferta
Presupuesto:
Gs. 132.153.475

Por consecuente se toma para su evaluación la segunda oferta mas baja para evaluar si cumple en primer lugar con la presentación de los documentos sustanciales a cabalidad y en forma según lo establece el **(Numeral 5 del Art. 64 del decreto reglamentario). Y el Art. 28 de la Ley 2051/03**

Según el cuadro comparativo de oferta la segunda oferta más baja fue la presentada por el Oferente Nro. 3 **GUSGAR CONSTRUCTORA. Gs. 132.142.363.-**, por lo que se evalúa a este oferente si cumple con la presentación de todas las documentaciones de carácter sustancial solicitado en el llamado:

Documentos solicitados	SI CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
El Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	X		
Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	X		
Planillas de análisis de descomposición de precios unitarios	X		
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas	X		
Póliza de Garantía de Ofertas	X		

Según se verifico cumple a cabalidad con la presentación total de los documentos sustanciales solicitados en el criterio de evaluación, por lo que este oferente queda descalificado.-

Domingo Germán Flores
Director de Hacienda
Municipalidad de San Ignacio

Seguidamente se verifica si reúne las condiciones establecidas en los criterios de evaluación del PBC:

CRITERIO DE CALIFICACION	CUMPLE	
1) CAPACIDAD LEGAL	SI	
2) VOLUMEN ANUAL DE NEGOCIOS	SI	
3) EXPERIENCIA ESPECIFICA EN CONSTRUCCION	SI	
4) CAPACIDAD FINANCIERA con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se le solicita la presentación de Balances de los (3) últimos ejercicios fiscales vencidos (Año 2013,2014 y 2015). Los indices serán calculados de la siguiente manera: Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, promedio de los 3 años Endeudamiento. pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80, promedio de los 3 años Rentabilidad: (Utilidad Neta /Ventas Netas) x 100 No deberá ser negativo el promedio de los 3 años	SI	
5) CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL.	SI	
6) CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS	SI	

Finalmente se evalúa si el análisis de costos de los rubros ofertados y se puede confirmar que el desglose concuerda con los costos presentado en la planilla de ofertas por ende se puede concluir que la oferta es viable por lo que este comité sugiere la adjudicación de este segundo oferente evaluado, por la suma corroborada en el cuadro comparativo de ofertas de Gs. : **Gs. 132.142.363 (ciento treinta y dos millones ciento cuarenta y dos mil trescientos sesenta y tres guaraníes, con todos los impuestos incluidos).-**

Lic. Fanny Colman
Directora de RR.HH.

Lic. German Rojas Colman
Director de Hacienda

Abog. Héctor Vera Insaurralde
Secretario General